

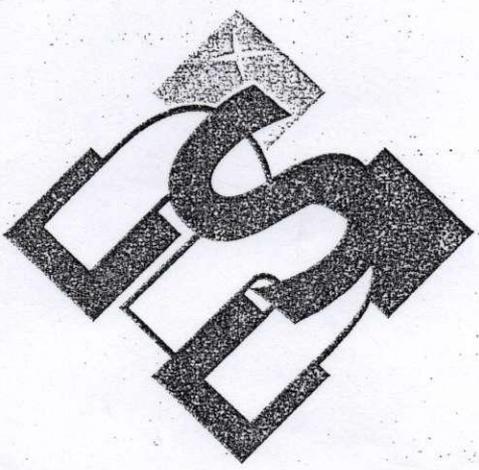
Marco Antonio Becerra Sosaya

ABOGADO NOTARIO DE LIMA



DUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN BORJA, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE ABRIL (2013) MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL RO 09671387, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE COMPARECE: =====
NSUMOS S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20422023802, CON DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENAS, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012, EN VIRTUD DEL MENSAJE DE ASESORIA DEL COMITÉ DE FIDUCIARIOS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012, LA MISMA QUE SE INSERTARA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====
COMPARECIENTE: ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTAMENTE, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJA BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: =====
OBJETO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL NOTARIO: =====
SE LE PERMITE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL PARA LA COMPRA DE UNA PARTICIPA EN LA EMPRESA POLINSUMOS SA, CON RUC NO. 20422023802 Y DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENAS, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012, EN VIRTUD DEL MENSAJE DE ASESORIA DEL COMITÉ DE FIDUCIARIOS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012, LA MISMA QUE SE INSERTARA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

TESTIMONIO



KARDEX: 18864
MINUTA: 1395
INSTRUMENTO: 1679



ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:
POLINSUMOS S.A.

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN BORJA, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09671387, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE COMPARECE: =====
POLINSUMOS S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20422023802, CON DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENNA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR PAUL LUNA SOBENES, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDER Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DE OCUPACIÓN INGENIERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, FACULTADO MEDIANTE REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2013, LA MISMA QUE SE INSERTARA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

EL COMPARECIENTE: ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJA BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: =====
SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA EMPRESA POLINSUMOS SA, CON RUC NO. 20422023802 Y DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENNA, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SOCIO PAUL LUNA SOBENES, CASADO INGENIERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DEBIDAMENTE FACULTADO POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE SE INSERTARÁ; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERO.- POLINSUMOS S.A. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1998 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA-NO. 11070807 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO), EL MISMO QUE SE EXTENDIÓ POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/03/2013.=====

SEGUNDO.- POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 21 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDIÓ A LA REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, AL HABER ADVERTIDO QUE POR UN ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, SE CONSIGNÓ LA PALABRA "MANDATO CON REPRESENTACIÓN" DEBIÉNDOSE HABER CONSIGNADO "PODER", POR LO QUE SE PROCEDE A ACLARAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: =====

"PRIMERO.-PUEDA PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A. =====

SEGUNDO.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS.=====

TERCERO.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE. =====

CUARTO.- SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL PODERDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA.=====

QUINTO.- REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS. =====

SEXTO.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.=====

SEPTIMO.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO."=====

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY CUIDANDO INSERTAR EL ACTA DE REAPERTURA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, Y EN SU OPORTUNIDAD REMITIR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.=====

SIGUE UNA FIRMA ILEGIBLE=====

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

AUTORIZACIÓN.- LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DOCTORA CARINA MENESES LANDEO, CON REGISTRO C.A.L. NUMERO 38703. =====

INSERTO NUMERO UNO.-=====

REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS SA. DE FECHA 22/12/2012=====

MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, PERTENECIENTE A LA RAZÓN POLINSUMOS S.A. CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2011, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA, DR. MANUEL REATEGUI TOMATIS, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 82587; Y HE CONSTATADO DE UNA DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA DE FECHA 04/02/2011 EN LA COMISARIA DE SAN ISIDRO Y QUE DE FOJA 48 AL 50, CORRE EXTENDIDA LA REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012; DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2013, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS SA. DE FECHA 22/12/2012=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 11 A.M., DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2013, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD POLINSUMOS SA, SITO EN: CALLE LOS FRESNOS MZ "M" LOTE 5, URB. LOS HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PROCEDE A REABRIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE ASISTENTES EN LA MENCIONADA JUNTA. LOS SEÑORES ACCIONISTAS: =====

- FAVIAN LUNA SOBENES, TITULAR DE 1 225,765 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====
- RODOLFO GUZMÁN BRITTO, TITULAR DE 9,046 (NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====
- PAUL LUNA SOBENES, TITULAR DE 4,337 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====

ACTUANDO COMO PRESIDENTE EL SR. FAVIAN LUNA SOBENES Y COMO SECRETARIO EL SR. PAUL LUNA SOBENES.===== EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN ES PROCEDER A LA REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, JUNTA DONDE SE TOMARON LOS ACUERDOS DE: EXPANSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA O VARIAS EMPRESAS O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO) Y CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO). =====

ASIMISMO, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE HUBO UN ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, POR CUANTO POR ERROR SE CONSIGNÓ LA PALABRA "MANDATO CON REPRESENTACIÓN" DEBIÉNDOSE HABER CONSIGNADO "PODER", DEBIENDO HABER QUEDADO EL ACTA DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

2. CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).=====

PARA LLEVAR A CABO EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS MANIFIESTA LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES SUFICIENTES A UNA PERSONA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, DE ACUERDO A LAS LEYES DE ECUATORIANAS. =====

EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE EL PODER ESPECIAL SERÁ OTORGADO A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: =====

- 1.-PUEDA PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A. =====
- 2.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS.=====
- 3.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE. =====
- 4.-SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL PODERDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA.=====
- 5.- REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS. =====
- 6.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.=====
- 7.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO. =====

LUEGO DE UN BREVE INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS PRESENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA APROBÓ Y ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR FACULTADES ANTES DESCRITAS A ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).=====

ASIMISMO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA AUTORIZA AL SR. PAUL LUNA SOBENES, IDENTIFICADO CON DNI N° 08884341, PARA QUE A SOLA FIRMA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS, CONCEDIÉNDOLE TAMBIÉN FACULTADES SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. =====

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Marco Antonio Becerra Sosaya
Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA

Marco Antonio Becerra Sosaya

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y RATIFICANDO LO ACORDADO, SE LEVANTÓ LA JUNTA SIENDO LAS 12.30 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN POR UNANIMIDAD Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SOCIOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.=====

SIGUEN TRES FIRMAS ILEGIBLES=====

CONCLUSIÓN.-=====

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, INSTRUI A EL OTORGANTE DE SU CONTENIDO, OBJETO Y EFECTOS LEGALES DEL MISMO, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LES HICE DEL MISMO, DESPUÉS DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO PROCEDIENDO A FIRMARLO POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106; YO EL NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049. EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE, NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. =====
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA 6695 SERIE C NUMERO 5217595 Y TERMINA EN LA FOJA 6697 SERIE C NUMERO 5217597=====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.=====

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE: PAUL LUNA SOBENES.- P.P. POLINSUMOS S.A., EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.=====

FIRMADO: MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA=====

Es copia de la Escritura Pública que corre en mi registro; y a solicitud de la parte interesada, expido el presente PRIMER TESTIMONIO de acuerdo a ley. El que rubrico sello y firmo.=====

Lima, 20.04.2013=====



Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Marco A. Becerra Sosaya
Comprobante N° 50465 Fecha: 30 ABR 2013
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

María Elvira Flores Alván
TESORERA

Marco Antonio Becerra Sosaya
Becerra Sosaya NOTARIO DE LIMA
Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA
Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA





NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y RATIFICANDO EL ACORDADO DE LAS PARTES...
CONVENIO...
CONCLUSION...
FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO...
SU CONTENIDO, OBJETO Y EFECTOS...
RATIFICADO POR ANTE MI...
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO...
CON LA SEPTIMA DISPOSICION...
LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS...
DECRETO LEGISLATIVO...
BAJO JURAMENTO Y SANCION...
FORMAS DE...
LA PRESENTACION...
EL PROYECTO...
Lima, 20 de...

Esta carilla está en blanco. Cualquier texto que se consigne carece de valor.

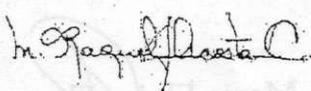
BOGADO - NOTARIO DE LIMA
Marco Antonio Becerra Sosa

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ELVIRA FLORES ALVAN
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of TESORERA
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 06/05/2013
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE1051291259381141286
9. Sello/Timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Acosta Cabrera María Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Marco Antonio Becerra Sosaya

ABOGADO NOTARIO DE LIMA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
LIMA

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes

21 FEB 2013

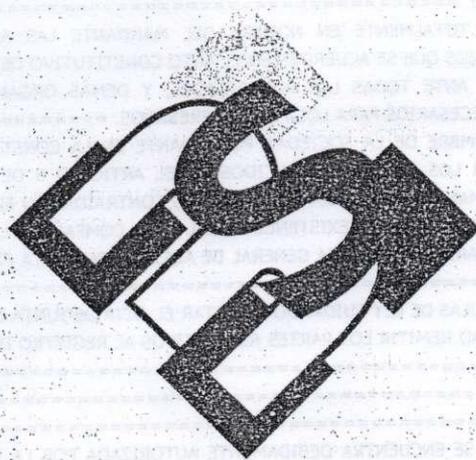
EN REGISTRO
PUBLICIDAD
SERVICIO RAPIDO
Zonal Lurin

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONERIA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA, que:

Documento A0001 de la partida N° 11070807 del Libro de Sociedades
del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la Partida

TESTIMONIO



Av. Aviación N° 2480 - Of. 201 - San Borja - Lima 41 - Perú

Central Telefónica: 226 7360 / 224 6057 / 224 6009

E-mail: notaria@notariabecerrasosaya.com

KARDEX: 18063
MINUTA: 740
INSTRUMENTO: 913

MANDATO CON REPRESENTACIÓN

QUE OTORGA:
POLINSUMOS S.A.

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN BORJA, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09671387, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE COMPARECE: =====
POLINSUMOS S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20422023802, CON DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR PAUL LUNA SOBENES, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DE OCUPACIÓN INGENIERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, FACULTADO MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2012, LA MISMA QUE SE INSERTARA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====
EL COMPARECIENTE: ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJA BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====
MINUTA: =====
SEÑOR NOTARIO: =====
SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN, QUE OTORGA LA EMPRESA POLINSUMOS S.A., CON RUC Nº 20422023802 Y DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SOCIO PAUL LUNA SOBENES, CASADO, INGENIERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DEBIDAMENTE FACULTADO POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE SE INSERTARÁ; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====
POLINSUMOS S.A. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1998 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11070807 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR PODER ESPECIAL (MANDATO) A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: =====
PRIMERO.- PUEDE PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A. =====
SEGUNDO.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS. =====
TERCERO.- PUEDE SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE. =====
CUARTO.- SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL MANDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA. =====
QUINTO.- REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS. =====
SEXTO.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. =====
SEPTIMO.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO. =====
AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY CUIDANDO INSERTAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, Y EN SU OPORTUNIDAD REMITIR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN: =====
LIMA, 1 DE ENERO DE 2013. =====
SIGUE UNA FIRMA ILEGIBLE =====

AUTORIZACIÓN.- LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DOCTORA CARINA MENESES LANDEO, CON REGISTRO C.A.L. NUMERO 38703. =====

INSERTO NUMERO UNO. =====
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. =====

MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 02, PERTENECIENTE A LA RAZÓN POLINSUMOS S.A. CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2011, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA, DR. MANUEL REATEGUI TOMATIS, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 82587; MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA NOTARIO DE LIMA

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Y HE CONSTATADO DE UNA DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA DE FECHA 04/02/2011 EN LA COMISARIA DE SAN ISIDRO Y QUE DE FOJA 45 AL 47, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2012, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 11 A.M., DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD POLINSUMOS SA, SITO EN: CALLE LOS FRESNOS MZ "M" LOTE 5, URB. LOS HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: =====

- FAVIAN LUNA SOBENES, TITULAR DE 1'225,765 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====
- RODOLFO GUZMÁN BRITTO, TITULAR DE 9,046 (NÚEVE MIL CUARENTA Y SEIS) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====
- PAUL LUNA SOBENES, TITULAR DE 4,337 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====

TODAS LAS ACCIONES SON DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 10 (DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. =====

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES EN QUE ESTÁ DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL, SE ENTENDIÓ CONVOCADA Y VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA LA PRESENTE JUNTA GENERAL SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 120º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, ACTUANDO COMO PRESIDENTE EL SR. FAVIAN LUNA SOBENES Y COMO SECRETARIO EL SR. PAUL LUNA SOBENES, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:=====

AGENDA: =====

1. NECESIDAD DE EXPANDIR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA O VARIAS EMPRESAS O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).=====
2. CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO). =====

ACUERDOS: =====

1. NECESIDAD DE EXPANDIR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).=====
- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS EXPUSO QUE ERA NECESARIO QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN OTROS NEGOCIOS, INCLUSIVE CON LA PARTICIPACIÓN DE TERCERAS PERSONAS QUE PUEDAN APOYAR CON CAPITAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y NEGOCIOS AFINES O NO CON LAS ACTIVIDADES QUE VIENE DESEMPEÑANDO LA SOCIEDAD. =====

INCLUSIVE, AGREGÓ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, QUE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS PUEDEN SER COMPARTIDOS PARA OTROS NEGOCIOS, DIVERSIFICANDO DE ESTA MANERA LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONSTITUIR SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LA MISMA ACTIVIDAD COMERCIAL U OTROS. EN ESE SENTIDO, ES DE LA OPINIÓN QUE LA SOCIEDAD DEBE CONSTITUIR UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO) PARTICIPANDO COMO ACCIONISTA SIN IMPORTAR SU PORCENTAJE ACCIONARIADO. === DESPUÉS DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SOBRE LA CONVENIENCIA DE EXPANDIR SUS ACTIVIDADES MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO), LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD APROBARON Y ACORDARON POR UNANIMIDAD QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONSTITUIR UNA EMPRESA O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).PARTICIPANDO COMO ACCIONISTA SIN IMPORTAR SU PORCENTAJE ACCIONARIADO. =====

2. CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).=====

PARA LLEVAR A CABO EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS MANIFIESTA LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES SUFICIENTES A UNA PERSONA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, DE ACUERDO A LAS LEYES ECUATORIANAS. =====

EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE EL PODER ESPECIAL (MANDATO) SERÁ OTORGADO A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ==

- 1.-PUEDA PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A. =====

- 2.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS.=====

- 3.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE. =====

- 4.-SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL MANDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA.=====

- 5.- REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE TODAS LAS AUTCRIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS. =====

- 6.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.=====

7.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO. =====

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

LUEGO DE UN BREVE INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS PRESENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA APROBÓ Y ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR FACULTADES ANTES DESCRITAS A ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).
ASIMISMO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA AUTORIZA AL SR. PAUL LUNA SOBENES, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08884341, PARA QUE A SOLA FIRMA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS, CONCEDIÉNDOLE TAMBIÉN FACULTADES SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.
NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y RATIFICANDO LO ACORDADO, SE LEVANTÓ LA JUNTA SIENDO LAS 12.30 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN POR UNANIMIDAD Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SOCIOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.
SIGUEN TRES FIRMAS ILEGIBLES

CONCLUSIÓN. FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, INSTRUI A EL OTORGANTE DE SU CONTENIDO, OBJETO Y EFECTOS LEGALES DEL MISMO, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LES HICE DEL MISMO, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO PROCEDIENDO A FIRMARLO POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106; YO EL NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Nº 1049. EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE, NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA 3876 SERIE C NUMERO 5098426 Y TERMINA EN LA FOJA 3878 SERIE C NUMERO 5098428
EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.
FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE: PAUL LUNA SOBENES.-P.P. POLINSUMOS S.A., EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.
FIRMADO: MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Es copia de la Escritura Pública que corre en mi registro; y a solicitud de la parte interesada, expido el presente PRIMER TESTIMONIO de acuerdo a ley. El que rubrico sello y firmo.
Lima, 07.03.2013

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Marco A. Becerra Sosaya
Comprobante Nº 50465 Fecha: 30 ABR 2013
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

María Elvira Flores Alván
TESORERA

Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA
Becerra Sosaya NOTARIO DE LIMA Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA Marco Antonio
Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA
Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA



Esta carilla está en blanco. Cualquier texto que se consigne carece de valor

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ELVIRA FLORES ALVAN
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of TESORERA
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDÉ CENTRAL - 6. el / the 06/05/2013 LIMA
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE6011031258251141279
 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



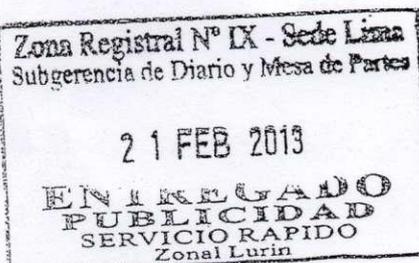
Acosta Cabrera Maria Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONERIA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el asiento A0001 de la partida N° 11070807 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la Partida Registral de la Sociedad denominada: "**POLINSUMOS S.A.**", donde consta la constitucion por E.P del 28/12/1998 , DURACION : Indefinida. DOMICILIO : Lima pudiendo aperturar sucursales en cualquier lugar del pais o del extranjero .

Asimismo en el asiento B0006 y por Junta Generales de fechas 12/03/2010 y 20/05/2010 Art. 2° El objeto de la sociedad es dedicarse a la comercializacion , importacion y expotacion , distribucion y representacion de toda clase de articulos y productos para la industria , insumos industriales maquinarias y toda clase de insumos especiales comestibles articulos electricos y electrodomesticos , accesorios y repuestos automorices , asi como prestaciones de servicios y asesorias relacionadas a las actividades señaladas, asi tambien cualquier otra actividad de servicios y comercio permitidas por la ley . Del mismo modo la sociedad podra dedicarse al servicio de transporte publico de carga y mercancia de cualquier tipo.

Asimismo en el asiento C0008 y su rectificacion en el asiento D00001 y Por Junta General de Accionistas del 08/01/2010 se acordó:

Establecer el siguiente DIRECTORIO:

Presidente de Directorio: Sr. FAVIAN LUNA SOBENES identificado con DNI N° 10343873.

Director: Sr. PAUL LUNA SOBENES identificado con DNI N° 0884341

Director: Sra. ROCIO BELEN LUNA SOBENES identificada con.DNI N° 10340865.

ASIMISMO EN EL ASIENTO B0009 Y POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20/09/2012 OTORGADA ANTE EL DR. MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 30/03/2012, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN S/. 325,920.00 POR CONCEPTO DE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y APOORTE EN EFECTIVO DE DINERO. EN CONSECUENCIA, SE MÓDIFICÓ EL ART. 5° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:


ESTELA YSABEL RONDON GUZMAN
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/. 12'391,480.00 (DOCE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) EQUIVALENTE A 1'239,148 ACCIONES DE S/. 10.00 (DIEZ NUEVOS SOLES) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS".



Nº de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha: 84-1639 del 05.02.2013

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 15.02.2013 mpe

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº.079-SUNARP-SN.

[Signature]
ESTELA YSABEL RONDON GUZMAN
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Zona Registral Nº IX - Sede Lima
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes
21 FEB 2013
EN REGISTRO
PUBLICIDAD
SERVICIO RAPIDO
Zonal Lurin

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Estela Isabel Rondon Guzman* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 25 FEB. 2013

[Signature]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
ZONA REGISTRAL, Nº IX - SEDE LIMA



Es compulsa de la copia en 7 foja(s)
me fue presentada. -

Quito, a 8 MAYO 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 04/03/2013
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE8879711647501053605
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Padilla Apari Juan Amador
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES